



Notario Santiago Patricio Raby Benavente

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO CLUB DE DEPORTES VALLE ESCONDIDO S.A. otorgado el 11 de Octubre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Patricio Raby Benavente.-
Gertrudis Echenique 30 oficina 32, Las Condes Santiago.-
Repertorio Nro: 10625 - 2023.-
Santiago, 13 de Octubre de 2023.-



123456889321
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456889321.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71patricrabybenavent&ndoc=123456889321>.- .-

CUR Nro: F110-123456889321.-

REPERTORIO N°10625-223

REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

CLUB DE DEPORTES VALLE ESCONDIDO S.A.

1
2
3
4
5
6 En Santiago de Chile, a once de octubre del año dos
7 mil veintitrés, ante mí, **PATRICIO RABY BENAVENTE**,
8 Abogado, Notario Público, Titular de la Quinta
9 Notaría de Santiago, con domicilio en Gertrudis
10 Echenique número treinta, Oficina treinta y dos, Las
11 Condes, Santiago, **COMPARECE:** don **SERGIO ANDRÉS**
12 **HUIDOBRO MARTÍNEZ**, chileno, abogado, casado, cédula
13 nacional de identidad número diez millones quinientos
14 seis mil quinientos noventa y cinco guión siete,
15 mayor de edad quien acredita su identidad con la
16 cédula antes citada y expone: Que debidamente
17 facultado viene a reducir a escritura pública el acta
18 de la **SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO CLUB DE DEPORTES**
19 **VALLE ESCONDIDO S.A.**- Declara el compareciente que el
20 acta se encuentra firmada por: Jorge Ihnen Aravena;
21 Carmen Román Arancibia; Marcelo Cibié Bluth; Pablo
22 Alemparte Gueneau De Mussy; Cristián Vargas
23 Fernández.- El acta es del tenor siguiente: **SESIÓN**
24 **ORDINARIA DE DIRECTORIO CLUB DE DEPORTES VALLE**
25 **ESCONDIDO S.A.**- EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de
26 junio de dos mil veintitrés, siendo las diecisiete
27 horas, en el domicilio social, se reunió el
28 Directorio de la sociedad "Club de Deportes Valle
29 Escondido S.A.", con la asistencia de sus directores
30 don Jorge Ihnen Aravena, doña Carmen Román Arancibia,

Vº Bº
REP

Pag: 2/19



Certificado N°
123456889321
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Patricio Raby Benavente
Quinta Notaría de Santiago
Repertorio Escondido de la 1ª de las Condes

[Handwritten signature]
PATRICIO RABY BENAVENTE
QUINTA NOTARIA
Santiago de Chile

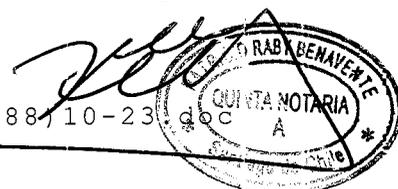
1 don Marcelo Cibié Bluth y don Pablo Alemparte Gueneau
2 De Mussy. Excusaron su asistencia, don Matías
3 Larraguibel Rubio y don Ignacio Cueto Plaza. Presidió
4 la Sesión don Jorge lhnen Aravena y asistió como
5 invitado y actuó como Secretario, especialmente para
6 tal efecto, don Cristián Vargas Fernández. **I.-**
7 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** Se dio
8 lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue
9 aprobada por unanimidad de los directores presentes.
10 **II.- CESIÓN EN EL CARGO DEL GERENTE GENERAL POR MUTUO**
11 **ACUERDO.** El Presidente informa que con fecha esta
12 fecha, por mutuo acuerdo entre las partes, se ha
13 decidido poner término al cargo de don Cristián
14 Vargas Fernández como Gerente General del Club de
15 Depcrtes Valle Escondido S.A., quien desempeñará sus
16 funciones hasta el día treinta y uno de julio de dos
17 mil veintitrés. **III.- DESIGNACIÓN DE NUEVO GERENTE**
18 **GENERAL DEL CLUB DE DEPORTES VALLE ESCONDIDO S.A.** El
19 Presidente manifestó que con motivo del término de
20 las funciones de don Cristián Vargas Fernández como
21 Gerente General del Club de Deportes Valle Escondido
22 S.A., es necesario designar un nuevo Gerente General,
23 para lo cual se buscó a un candidato que pudiera
Pag: 3/12 4 asumir el cargo. De acuerdo con lo anterior, el
25 Presidente propuso designar a don Alejandro Cicarelli
26 Vila, invitado a esta Sesión, para asumir el cargo,
27 al reunir todos los requisitos necesarios para un
28 adecuado desempeño de esta función, razón por la cual
29 propuso al Directorio su designación corno Gerente
30 General del Club de Deportes Valle Escondido S.A. a



Certificado
123456889321
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Patricio Raby Benaute
Mesa Directiva del Club de Deportes Valle Escondido S.A.
Mesa Directiva del Club de Deportes Valle Escondido S.A.
Mesa Directiva del Club de Deportes Valle Escondido S.A.
Mesa Directiva del Club de Deportes Valle Escondido S.A.

1 contar del próximo veintiocho de junio de dos mil
2 veintitrés, sin perjuicio de comenzar a trabajar
3 desde ya con don Alejandro Cicarelli Vila en el
4 traspaso de la información y antecedentes necesarios
5 para asumir de buena manera el cargo. Tras un breve
6 debate acerca de la propuesta del Presidente, el
7 Directorio acordó por unanimidad designar como nuevo
8 Gerente General del Club de Deportes Valle Escondido
9 S.A., a contar del veintiocho de junio de dos mil
10 veintitrés, a don Alejandro Cicarelli Vila, quien
11 encontrándose presente en la Sesión aceptó el cargo y
12 agradeció la confianza depositada en su persona,
13 realizando una breve descripción de su experiencia
14 laboral. **IV.- REVOCACIÓN DE PODERES DEL CLUB DE**
15 **DEPORTES VALLE ESCONDIDO S.A.** El Presidente señaló
16 que con motivo del término de la gestión de don
17 Cristián Vargas Fernández en el cargo de Gerente
18 General del Club de Deportes Valle Escondido S.A., es
19 necesario revocar todos los poderes que se le hayan
20 conferido, especialmente los que fueron otorgados en
21 Sesión de Directorio de fecha dieciocho de octubre de
22 dos mil veintidós, reducida a escritura pública con
23 fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós,
24 Repertorio cuatro mil noventa y uno guión dos mil
25 veintidós, otorgada en la Notaría de Santiago de don
26 Andrés Carlos Zavala Courriol. Discutido lo anterior,
27 la unanimidad de los Directores presentes aprobó lo
28 propuesto por el Presidente. **V.- NUEVOS PODERES DE LA**
29 **SOCIEDAD CLUB DE DEPORTES VALLE ESCONDIDO S.A.** El
30 Presidente señaló que es necesario actualizar y dotar



Pag: 4/19



Certificado Nº
123456889321
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 de nuevos poderes a la sociedad Club de Deportes
2 Valle Escondido S.A. con efecto y vigencia a contar
3 de la fecha de la reducción a escritura pública de la
4 presente Acta. Sometido el asunto a consideración de
5 los Directores presentes, la unanimidad aprobó lo
6 propuesto por el Presidente, otorgando los siguientes
7 poderes: **A) PODERES A MIEMBROS DEL DIRECTORIO.** Se
8 otorgan poderes a los miembros del Directorio de la
9 sociedad "Club de Deportes Valle Escondido S.A. para
10 que, actuando conjuntamente dos cualquiera de ellos y
11 anteponiendo su firma a la razón social, representen
12 a la Sociedad con las siguientes facultades: **Uno.-**
13 Celebrar contratos de promesa; **Dos.-** Comprar, vender,
14 permutar y, en general, adquirir y enajenar, a
15 cualquier título, todas clase de bienes, raíces o
16 muebles, corporales o incorporales; **Tres.-** Dar y
17 tomar en arrendamiento, administración, concesión y
18 otras formas de cesión o tenencia temporal, toda
19 clase de bienes corporales o incorporales, raíces o
20 muebles; **Cuatro.-** Dar y tomar bienes en comodato;
21 **Cinco.-** Dar y tomar dinero y otros bienes en mutuo;
22 **Seis.-** Dar y recibir dinero y otros bienes en
23 depósito, sea necesario o voluntario, y en secuestro;
Pag: 5/1924 **Siete.-** Dar y recibir bienes en hipoteca, incluso con
25 cláusula de garantía general; posponer hipotecas;
26 servir las y alzarlas; **Ocho.-** Dar y recibir en prenda
27 bienes muebles, valores mobiliarios, derechos,
28 acciones y demás cosas corporales o incorporales, sea
29 en prenda civil, mercantil, bancaria, agraria,
30 industrial, warrants, de cosa mueble vendida a plazo,



Certificado
123456889321
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Patricio Raby Benavente
Mesa Vigencia Notarial Constituida
Notario - Chile
NOTARÍA
PATRICIO RABY BENAVENTE
QUINTA DOMINA DE SANTIAGO
INSTRUMENTOS PÚBLICOS N.º 11.711.140.000

1 sin desplazamiento u otras especiales; alzarlas y
2 cancelarlas; **Nueve.-** Celebrar contratos de
3 transacción, de novación; **Diez.-** Celebrar contratos
4 de cambio; **Once.-** Celebrar contratos de transporte,
5 de fletamento, de correduría; **Doce.-** Celebrar
6 contratos de seguro, pudiendo acordar primas,
7 riesgos, plazos y demás condiciones, celebrar
8 pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar o impugnar
9 liquidaciones de siniestros, etcétera; **Trece.-**
10 Celebrar contratos de cuenta corriente mercantil,
11 imponerse de su movimiento y aprobar y rechazar
12 saldos; **Catorce.-** Celebrar contratos de trabajo,
13 colectivos o individuales; contratar y despedir
14 obreros o empleados y contratar servicios
15 profesionales o técnicos y poner término a los
16 mismos; **Quince.-** Celebrar cualquier otro contrato,
17 nominado o no. En los contratos que se celebren en
18 representación de la Sociedad y en los ya otorgados
19 por ella, los mandatarios quedan facultados para
20 convenir y modificar toda clase de pactos y
21 estipulaciones, estén o no contemplados especialmente
22 en las leyes, y sean de su esencia, de su naturaleza
23 o meramente accidentales, así como su enmienda,
24 modificación o complementación; para fijar precios,
25 rentas, honorarios, condiciones, deberes,
26 atribuciones, épocas y formas de pago y de entrega;
27 para individualizar bienes, fijar cabida y deslindes;
28 para cobrar, percibir, recibir, entregar, pactar
29 solidaridad o indivisibilidad, tanto activa como
30 pasiva, convenir cláusulas penales y/o multas a favor

Pag: 6/19



Certificado Nº
123456889321
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; dar
2 órdenes de no pago; solicitar protestos de cheques;
3 contratar préstamos, sea como créditos en cuenta
4 corriente, créditos simples, créditos documentarios,
5 avances contra aceptación, sobregiros créditos en
6 cuentas especiales, contratando líneas de crédito,
7 sea en cualquier otra forma; arrendar cajas de
8 seguridad, abrirlas, cerrarlas y poner término a su
9 arrendamiento; colocar y retirar dinero o valores,
10 sea en moneda nacional o extranjera, en depósito,
11 custodia o garantía y cancelar los certificados
12 respectivos; contratar acreditivos, en moneda
13 nacional o extranjera; efectuar operaciones de
14 cambio; tomar boletas de garantía y, en general,
15 efectuar toda clase de operaciones bancarias en
16 moneda nacional o extranjera; **Dieciocho.-** Abrir
17 cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo, a la
18 vista o condicionales, en el Banco del Estado de
19 Chile o en otras instituciones bancarias, en
20 instituciones de previsión social o en cualquier otra
21 institución de derecho público o de derecho privado,
22 sea en su beneficio exclusivo o en el de sus
23 trabajadores; depositar y girar en ellas, imponerse
24 de su movimiento, aceptar e impugnar saldos y
25 cerrarlas; **Diecinueve.-** Representar a la sociedad en
26 las actuaciones que deban cumplirse ante el Banco
27 Central de Chile, el Servicios de Aduanas, bancos
28 comerciales u otras autoridades, en relación con la
29 importación o exportación de mercaderías, sean
30 temporales o definitivas, con facultades para



PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 ejercitar todas las acciones que a la Sociedad
2 correspondan en relación con tales documentos;
3 **Veintiuno.-** Ceder y aceptar cesiones de créditos,
4 sean nominativos, a la orden o al portador y, en
5 general, efectuar toda clase de operaciones con
6 documentos mercantiles, valores mobiliarios, efectos
7 públicos o de comercio. **Veintidós.-** Invertir los
8 dineros de la Sociedad, celebrando al efecto, en su
9 representación todos los contratos que sean aptos
10 para ello, con toda clase de personas, naturales o
11 jurídicas, de derecho público o de derecho privado.
12 Quedan comprendidos en el ámbito de esta facultad los
13 depósitos a plazo en bancos comerciales, particulares
14 o estatales, y la inversión en bonos hipotecarios, en
15 bonos de fomento reajustables, en pagarés del Banco
16 Central de Chile, en pagarés de Tesorería General de
17 la República, en sociedades financieras o en
18 instituciones de intermediación financiera, en los
19 demás instrumentos del mercado de capitales y, en
20 general, en cualquier otro sistema de inversión, de
21 fondos mutuos, de ahorro, reajustables o no, a plazo
22 corto, mediano o largo, a la vista o condicional que
23 actualmente exista en el país o que pueda
24 establecerse en el futuro. Los mandatarios podrán, en
25 relación con estas inversiones y con las que
26 actualmente mantenga vigentes la Sociedad, abrir
27 cuentas, depositar en ellas, retirar, en todo o en
28 parte, y en cualquier momento, los dineros de la
29 Sociedad, imponerse de sus movimientos y cerrarlas;
30 aceptar cesiones de créditos hipotecario;



Pag: 10/19



Certificado Nº
123456889321
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



1 capitalizar, en todo o en parte y en cualquier
2 tiempo, intereses y reajustes aceptar o impugnar
3 saldos; liquidar en cualquier momento, en todo o en
4 parte tales inversiones, etcétera; **Veintitrés.-**
5 Contratar préstamos en cualquier forma con
6 instituciones de crédito y/o fomento y, en general
7 con cualquier persona natural o jurídica, de derecho
8 público o de derecho privado; **Veinticuatro.-** Celebrar
9 contratos para constituir o ingresar en sociedades de
10 cualquier objeto, sean civiles o comerciales,
11 colectivas, anónimas, en comandita, de
12 responsabilidad limitada o de otra especie,
13 constituir o formar parte de comunidades,
14 asociaciones, cuentas en participación, sociedades de
15 hecho, cooperativas, representar a la sociedad con su
16 voz y voto en otras sociedades, cualquiera que sea su
17 clase u objeto, comunidades, asociaciones, cuentas en
18 participación, sociedades de hecho, cooperativas,
19 etcétera, en las que la Sociedad tenga interés o
20 pueda llegar a tenerlo, con facultades para
21 modificarlas, ampliarlas, formar otras nuevas o, en
22 cualquier forma, alterarlas, pedir su disolución o
23 terminación, incluso anticipada; expresar su
24 intención de no continuarlas; pedir su liquidación o
25 participación y llevar a cabo una y otra; y, en
26 general, ejercitar y renunciar las acciones y dar
27 cumplimiento a las obligaciones que a la Sociedad
28 correspondan como socia, comunera, gerente,
29 liquidadora, etcétera, de tales sociedades,
30 comunidades, asociaciones, cuentas en participación,

Pag: 11/19



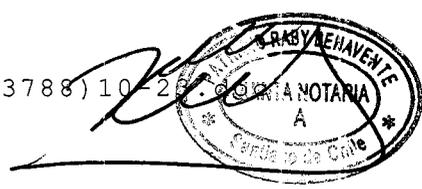
Certificado
123456889321
Verifique validez
<http://www.fojas.gub.ve>

Patricio Raby Benavente
Cuenta Rectora de Santiago
Cuenta Rectora de Santiago
Cuenta Rectora de Santiago

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 sociedades de hecho, cooperativas, etcétera;
2 **Veinticinco.-** Pagar y, en general, extinguir por
3 cualquier medio, las obligaciones de la Sociedad,
4 cobrar y percibir extrajudicialmente todo cuanto se
5 adeude a ella, a cualquier título que sea, por
6 cualquiera persona natural o jurídica, de derecho
7 público o de derecho privado, incluso al Fisco,
8 servicios o instituciones estatales, instituciones de
9 previsión social, instituciones fiscales,
10 semifiscales o de administración autónoma, etcétera,
11 ya sea en dinero o en otra clase de bienes,
12 corporales o incorporales, raíces o muebles, valores
13 mobiliarios, efectos de comercio, etcétera;
14 **Veintiséis.-** Firmar recibos, finiquitos y
15 cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar,
16 firmar, extender y refrendar toda clase de documentos
17 públicos o privados, pudiendo formular en ellos
18 todas las declaraciones que estimen necesarias o
19 convenientes; **Veintisiete.-** Gravar con derecho de
20 uso, usufructo y habitación los bienes de la sociedad
21 y constituir servidumbres activas y pasivas;
22 **Veintiocho.-** Concurrir ante toda clase de
23 autoridades, sean de orden político, administrativo,
24 tributario, aduanero, municipal, que se relacionen
25 con el comercio exterior, judiciales o de cualquiera
26 otra clase y ante cualquier persona, de derecho
27 público o de derecho privado, instituciones
28 fiscales, semifiscales, de administración autónoma,
29 organismos, servicios, etcétera, con toda clase de
30 presentaciones y declaraciones, incluso obligatorias;



PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 32, LAS CONDES
225992453
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1 especial, arbitral, administrativo o de cualquier
2 otra naturaleza, así intervenga la sociedad como
3 demandante, demandada o tercero de cualquier especie,
4 pudiendo ejercer toda clase de acciones, sean ellas
5 ordinarias, ejecutivas, especiales, de jurisdicción
6 no contenciosa o de cualquier otra naturaleza. En el
7 ejercicio de este poder judicial los mandatarios
8 quedan facultados para representar a la Sociedad con
9 todas las facultades ordinarias y extraordinarias del
10 mandato judicial, pudiendo desistirse en primera
11 instancia de la acción entablada, contestar demandas,
12 aceptar la demanda contraria, renunciar los recursos
13 y los términos legales, transigir, compromete,
14 otorgar a los árbitros facultades de arbitradores,
15 prorrogar jurisdicción, intervenir en gestiones de
16 conciliación o avenimiento, celebrar unas u otras,
17 aprobar convenios y cobrar y percibir; y **Treinta y**
18 **Cuatro.-** Conferir mandatos judiciales y
19 extrajudiciales, y delegar una o más de sus
20 facultades en otras personas, y revocarlos cuantas
21 veces lo estimen necesario. **B) PODERES AL GERENTE**
22 **GENERAL.-** Sin afectar de manera alguna el mandato
23 conferido en virtud del acuerdo precedente, el
24 Directorio acordó conferir un mandato especial al
25 nuevo Gerente General de la sociedad Club de Deportes
26 Valle Escondido S.A., don ALEJANDRO CICARELLI VILA,
27 cédula nacional de identidad número siete millones
28 setecientos sesenta y cuatro mil novecientos noventa
29 y dos guión uno, para que, sin perjuicio de la
30 limitación se establece más adelante, represente a la



Pag: 14/19



Certificado Nº
123456889321
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



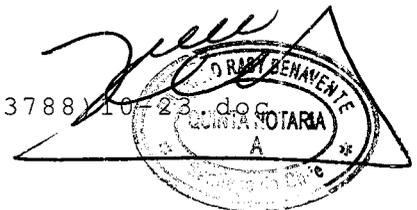
1 Sociedad con las siguientes facultades: **Uno.-**
2 Representar a la Sociedad en todos los asuntos,
3 negocios y gestiones que fuere necesario realizar
4 ante el Gobierno de Chile o cualesquiera otras
5 autoridades o entidades gubernamentales, sean
6 políticas, económicas, administrativas, civiles o de
7 cualquier otra naturaleza y, en particular, ante los
8 Ministerios, Municipalidades, el Banco Central de
9 Chile, el Comité de Inversiones Extranjeras, el
10 Servicio de Impuestos Internos, la Comisión para el
11 Mercado Financiero, así como ante cualquier persona
12 natural o jurídica, pública o privada, pudiendo
13 firmar las solicitudes, memoriales, peticiones,
14 declaraciones, actos y contratos, escrituras públicas
15 o privadas, que fueren necesarias o convenientes para
16 el buen desempeño de su cometido; **Dos.-** Representar a
17 la Sociedad ante bancos, nacionales o extranjeros,
18 estatales o particulares; darles instrucciones y
19 cometerles comisiones de confianza; abrir cuentas
20 corrientes bancarias, de depósitos y/o de crédito;
21 depositar, autorizar cargos, girar y sobregirar en
22 ellas; imponerse de sus movimientos; y cerrar unas y
23 otras, todo ello tanto en moneda nacional como
Pag: 15/19 4 extranjera; aprobar u objetar saldos; retirar
25 talonarios de cheques o cheques sueltos, dar órdenes
26 de no pago, solicitar protestos de cheques, contratar
27 préstamos, sea como créditos en cuenta corriente,
28 créditos simples, créditos documentarios, avances
29 contra aceptación, sobregiros, créditos en cuentas
30 especiales, contratando líneas de crédito, sea en



Certificado
123456889321
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Patricio Raby Benaente
Cuenta Rónama de Santiago
Verifique validez en el sitio web

1 cualquier otra forma, arrendar cajas de seguridad,
2 abrirlas, cerrarlas y poner término a su
3 arrendamiento, colocar y retirar dinero o valores,
4 sea en moneda nacional o extranjera, en depósito,
5 custodia o garantía y cancelar los certificados
6 respectivos; contratar acreditivos en moneda nacional
7 o extranjera, efectuar operaciones de cambio; tomar
8 boletas de garantía y, en general, efectuar toda
9 clase de operaciones bancarias, en moneda nacional o
10 extranjera; **Tres.-** Girar, emitir, suscribir, aceptar,
11 reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en
12 dominio o cobro, depositar, protestar, descontar,
13 cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer en
14 cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés
15 y demás documentos mercantiles o bancarios, sean
16 nominativos, a la orden o al portador, en moneda
17 nacional o extranjera, y ejercitar todas las acciones
18 que a la Sociedad le correspondan en relación tales
19 documentos; **Cuatro.-** Facultades de contratación en
20 general, y especialmente de celebrar contratos de
21 trabajo, colectivos o individuales; contratar y
22 despedir obreros o empleados, y contratar servicios
23 profesionales o técnicos y poner término a los mismos
24 y **Cinco.-** Cobrar y percibir todo cuanto se adeude a
25 la Sociedad, a cualquier título que sea, por
26 cualquier persona natural o jurídica, de derecho
27 público o de derecho privado, incluso el Fisco,
28 instituciones del Estado, instituciones de previsión
29 social, ya sea en dinero o en otra clase de bienes
30 muebles, corporales o incorporales y firmar recibos,



1 finiquitos y cancelaciones. Se deja especial
2 constancia que el Gerente General podrá ejecutar y
3 celebrar los actos, contratos y convenciones
4 comprendidos en el mandato que se le confiere en
5 virtud de este acuerdo, números: uno, dos, tres y
6 cuatro, sólo en la medida que el valor de cada uno de
7 dichos actos, contratos, y títulos de créditos,
8 efectos de comercio y convenciones sea igual o
9 inferior al equivalente en pesos, moneda nacional, de
10 doscientas unidades de fomentos. VI.- REDUCCION DEL
11 ACTA A ESCRITURA PÚBLICA. El Directorio acordó
12 conferir poder al abogado Sergio Huidobro Martínez
13 para que reduzca a escritura pública en todo o en
14 parte la presente Acta, una vez que se encuentre
15 firmada por todos los asistentes y pueda realizar
16 todas las anotaciones, inscripciones y
17 subinscripciones que fueren procedentes ante quien
18 corresponda. VII.- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS. Se
19 acordó dejar constancia que el Acta de la presente
20 Sesión se entenderá aprobada desde el momento en que
21 se encuentre firmada por todos los asistentes,
22 pudiendo los acuerdos de que ella da cuenta ser
23 llevados a efecto de inmediato, sin necesidad de la
Pag: 17/19 4 aprobación en otra posterior. No habiendo otro asunto
25 que tratar, el Presidente levantó la Sesión, siendo
26 las diecisiete cuarenta y cinco horas. El
27 compareciente declara que hay firma de Jorge Ihnen
28 Aravena; Carmen Román Arancibia; Marcelo Cibié Bluth;
29 Pablo Alemparte Gueneau De Mussy; Cristián Vargas
30 Fernández.- Conforme con el acta que consta en el



Certificado
123456889321
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Patricio Raby Benavente
Cuenta RCPN de Santiago
Verifique validez en el sitio
<http://www.fojas.cl>

1 Libro respectivo.- En comprobante y previa lectura
2 firma el comparecientes.- Doy fe.-

3
4
5
6 **SERGIO ANDRÉS HUIDOBRO MARTÍNEZ**
7



8 AUTORIZO EN CONFORMIDAD
9 AL ART. 402 DEL C.O.F.
10 MARIA VIRGINIA WIELANDT COVARUBIAS
11 NOTARIO SUPLENTE

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

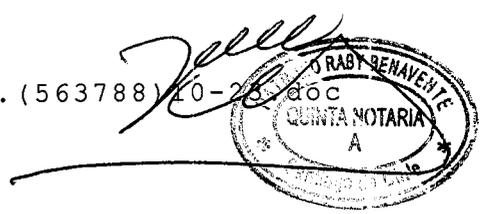
NOTARIO
[Signature]

Pag: 18/19



Certificado N°
123456889321
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Patricio Raby Benavente
Notario Público
Gertrudis Echenique 30 Of. 32 Las Condes
225992453



INUTILIZADA
ART. 404 C.O.T.



Certificado
123456889321
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

Patricio Raby Benavente
Materio Injirio Injirio Comendador
Notario 542000
NOTARIA
PATRICIO RABY BENAVENTE
QUINTA NOTARIA DE SANTIAGO
VERIFICACION ELECTRONICA DE LA LEY 20.080